



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/028/2024

ACUERDO AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/028/2024, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA COPA MUNDIAL DE FÚTBOL DE LA FIFA 2026, EN SU VIGÉSIMA TERCERA EDICIÓN, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integra en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
- II. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función Legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.
- III. Que el artículo 29 apartado E numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.
- IV. Que el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece que al inicio de la Legislatura se instalará la Junta de Coordinación Política, la cual se integrará de manera paritaria con las Coordinadoras, Coordinadores y Vicecoordinadores de los Grupos, Coaliciones o Asociaciones Parlamentarias, representados en el Congreso de la Ciudad de México.
- V. Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la o el Coordinador del Grupo Parlamentario con mayor número de Diputados, convocará a los Coordinadores de los Grupos y Coaliciones Parlamentarias a la sesión de instalación de la Junta de Coordinación Política, en la cual deberá designarse por mayoría simple de los votos ponderados a la persona que presidirá la Junta de Coordinación Política, durante el primer año de ejercicio legislativo. En ese tenor, la elección de la persona que funja en la Secretaría Técnica, también se realizará por la mayoría de sus integrantes, bajo el criterio señalado previamente.
- VI. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- VII. Que el pasado 1º de septiembre de 2024 fue constituida la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como declarada la apertura del Primer Periodo Ordinario



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,

III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/028/2024

- de Sesiones del Primer Año Legislativo y que en dicha sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.
- VIII. Que con fecha 2 de septiembre de 2024 y mediante acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/001/2024 de este órgano colegiado, quedó formalmente instalada la Junta de Coordinación Política para llevar a cabo los trabajos legislativos para esta III Legislatura.
- IX. Que con fecha 2 de septiembre de 2024 y mediante acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/002/2024 de esta Junta, quedó designado como presidente de esta el Diputado Jesús Sesma Suárez, para el Primer Año de Ejercicio Legislativo de esta III Legislatura y el Lic. Javier Ramos Franco como Secretario Técnico de la misma.
- X. Que para la atención de los asuntos que no sean competencia de las Comisiones Ordinarias, de Investigación o Jurisdiccional, el Congreso podrá formar Comisiones Especiales encargadas de atender asuntos específicos y que dichas Comisiones se crearán mediante acuerdo del Pleno a propuesta de la Junta, según lo expresado por los artículos 67, 70 fracción IV, 86, 87 y 88 de la Ley Orgánica y los artículos 292, 293 y 294 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México.
- XI. Que la Junta de Coordinación Política podrá someter para la aprobación del Pleno un Acuerdo para constituir las Comisiones Especiales que se estimen necesarias para hacerse cargo específico de un tema que lo requiera, únicamente durante la Legislatura en que fue creada, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.
- XII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones Especiales se integrarán y operarán de forma similar a las Comisiones Ordinarias pero no contarán con las atribuciones de dictaminar iniciativas de Ley o proposiciones con punto de acuerdo; podrán citar a través de los órganos internos competentes del Congreso a las y los servidores públicos relacionados con el tema y motivo de su creación; así como contar con la atribución de invitar a los particulares que puedan aportar información relevante para el objeto de la Comisión.
- XIII. Que el futbol soccer es uno de los deportes más practicados y popular mundialmente, con alrededor de 4,000 millones de personas que lo siguen y 1,000 millones que lo practican. A nivel nacional, además de ser también el deporte más popular, tiene un importante impacto en la cultura, la sociedad y la economía mexicana; dicha importancia cultural se refleja en sus cifras masivas de audiencia y asistencia a los estadios, como el Estadio Azteca, que durante el partido de clasificación para la Copa Mundial 2022 entre México y Estados Unidos, atrajo más de 87 mil fanáticos, convirtiéndolo en uno de los partidos con mayor asistencia del torneo.
- XIV. Que el gran aporte social, cultural y económico que genera el futbol se puede ver afectado si no se cumplen con las normas establecidas que brindan la seguridad de las y los ciudadanos, así como de los visitantes de la Ciudad de México que acuden a este tipo de eventos.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/028/2024

- XV. Que este Congreso no puede estar exento de la vigilancia y seguimiento, tanto de los preparativos, como del desarrollo del evento llegada la fecha referida, prestando especial atención en la seguridad de visitantes y habitantes y velando por el cabal cumplimiento de nuestras leyes que rigen esta Ciudad de México.
- XVI. Que del 11 de junio al 19 de julio de 2026, México, Estados Unidos y Canadá serán sede de la Copa Mundial de la FIFA en su vigésima tercera edición y por lo que corresponde a nuestro país, en las ciudades de Monterrey, Guadalajara y, por supuesto la Ciudad de México, siendo en esta última donde se celebrarán 5 partidos de dicho torneo a nivel mundial, entre ellos el partido inaugural programado para el 11 de junio de dicho año y posteriormente tres juegos los días 18, 24 y 30 de junio, sumando un último partido el día 5 de julio.
- XVII. Que la adquisición de boletos de dicha justa deportiva mundialista será a través de un proceso de sorteo digital a llevarse a cabo en 2025, previo registro en la página web habilitada por la FIFA, quien ha asegurado que éstos contarán con medidas de seguridad para prevenir la reventa y falsificaciones, promoviendo así el fútbol como un deporte y no como un acto mercantilista.
- XVIII. Que el pasado 22 de octubre, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, instaló el Comité Organizador de la Copa del Mundo 2026 en la capital, el cual estará a cargo de la planificación de todas las acciones necesarias para el evento con el objetivo de recibir aproximadamente a 6 millones de turistas de todo el mundo.
- XIX. Que el Comité Organizador de la Copa del Mundo 2026 del Gobierno de la Ciudad de México está conformado por representantes de los gobiernos federal y local, integrantes de la FIFA, del Estadio Azteca, la Federación Mexicana de Fútbol, IP, empresarios hoteleros y restauranteros, entre otros; y, llevará a cabo una serie de trabajos coordinados, para lo cual se reunirá cada mes con el fin de planear, coordinar y ejecutar acciones de logística, seguridad y de movilidad, así como el mejoramiento urbano alrededor del Estadio Azteca. Lamentablemente, ninguna diputada o diputado de este Congreso de la Ciudad de México forma parte de este Comité.
- XX. Que con fecha 24 de septiembre de 2024, esta Junta recibió el oficio CCDMX/IIIL/ZSF/09/2024, firmado por el Dip. Fernando Zárate Salgado, por el que propone a este órgano colegiado la creación de una Comisión Especial para la Copa Mundial de Fútbol 2026, a celebrarse, entre otras sedes, en la Ciudad de México.
- XXI. Que en el oficio en mención, el Diputado Zárate Salgado considera indispensable y urgente que, como autoridades legislativas, se deba formar parte de la toma de decisiones y coordinación con todas las autoridades, poderes, organizaciones civiles, patrocinadores, naciones, periodistas, etc., en torno al mencionado torneo futbolístico internacional, fungiendo no sólo como observadores, sino como un ente regulador y garante del cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, al colocar a nuestra entidad como una ciudad progresista, de libertades y garantista de derechos.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/028/2024

- XXII.** Que en el marco de los preparativos para la Copa Mundial de Fútbol 2026, resulta atendible y previsible la alta demanda de servicios públicos de calidad, infraestructura, cuidado del medio ambiente, paz social, movilidad, organización, participación y seguridad ciudadana que surgirá llegado dicho evento deportivo, dado que el mundo estará mirando a la Ciudad de México a través del mismo, por lo que este Congreso local, al ser uno de los poderes depositario de la soberanía, debe ejercer su responsabilidad con tiempo, planeación y eficacia.
- XXIII.** Que la FIFA, con el objetivo de garantizar que la Copa del Mundo tenga un impacto positivo y duradero, encargó la realización de una evaluación independiente de todos los informes de derechos humanos de las ciudades candidatas para el Mundial de 2026, en la cual se concluye que la seguridad pública es uno de los riesgos más relevantes para los derechos humanos en la Ciudad de México, por lo que este tipo de problemas representan un riesgo que pudiera afectar la seguridad de los espectadores y aficionados que asisten a los partidos en persona o participan en actividades y eventos relacionados, así como la de los equipos jugadores, cuerpos técnicos, árbitros, turistas y periodistas que estén cubriendo el evento, además de los ciudadanos y comunidades locales.
- XXIV.** Que otra de las preocupaciones identificadas en el documento entregado a la FIFA, se refiere a los riesgos involucrados con el empleo temporal e informal de los trabajadores en las cadenas de suministro y las industrias de servicios relacionados con el evento, esto, de acuerdo con los resultados de la evaluación mencionada.
- XXV.** Que según cálculos de la Federación Mexicana de Fútbol, se espera que el Mundial 2026 deje una derrama económica de más de 500 millones de dólares en México, principalmente en las tres ciudades sede de nuestro país; por lo que resulta indispensable contar con un seguimiento puntual de las acciones que lleven a cabo todos los involucrados en la organización y desarrollo de dicho evento deportivo, además de asegurar que las condiciones para albergar a los aficionados que visiten nuestra entidad, sean las adecuadas.
- XXVI.** Que el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el pleno goce y protección de los derechos humanos a todas las personas, así como la obligación por parte de todas las autoridades de dar cumplimiento a los mismos.
- XXVII.** Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en sus artículos 1, 3, 5 y 6, señala a la capital como una ciudad de derechos, con pleno respeto, goce y disfrute de éstos, asumiendo como principios una cultura de paz y no violencia, reconociendo a esta entidad como una ciudad garantista, progresiva, de libertades y de derechos humanos.
- XXVIII.** Que en virtud de todo lo anterior, el Congreso de la Ciudad de México considera necesario la creación de una Comisión Especial destinada a dar acompañamiento y seguimiento a las actividades de organización y desarrollo del evento deportivo de la Copa Mundial de la FIFA 2026 que se llevarán a cabo en la Ciudad de México.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/028/2024

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México y 49, fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como las demás disposiciones jurídicas que norman la vida interna de este Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La Junta de Coordinación Política aprueba la creación de la Comisión Especial de Seguimiento y Vigilancia a la Organización y Desarrollo de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA 2026, en su Vigésima Tercera edición, del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido por los artículos 87 de la Ley Orgánica y 293 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, en lo respectivo a la naturaleza de la Comisión Especial, se establece lo siguiente:

- a) **Objeto.** – Participar y colaborar de manera estrecha y coordinada con las autoridades competentes gubernamentales a nivel federal y local, así como con los organizadores del torneo, para procurar y vigilar, entre otras cosas, el cumplimiento de la Ley, el correcto desempeño de las autoridades y que los servicios públicos en la Ciudad de México sean eficientes, equitativos y en beneficio directo de la comunidad y visitantes, logrando asegurar que todas las acciones, medidas y recursos implementados sean congruentes con los principios de inclusión, sostenibilidad y equidad, contribuyendo de forma decisiva al éxito del evento deportivo y al fortalecimiento de la Ciudad de México como sede de primer nivel, en favor del bienestar de sus habitantes y la proyección internacional del país.
- b) **Tareas y plazos.** – Coadyuvar permanentemente con las autoridades públicas competentes, así como con organizadores del torneo mundialista, procurando garantizar el pleno respeto y goce de los derechos humanos establecidos en las Constituciones Políticas Federal y local; dichas tareas deberán llevarse a cabo desde la creación de la Comisión Especial y hasta el final de la competencia.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/028/2024

c) **Tareas específicas.** – La Comisión Especial materia del presente Acuerdo, será competente para solicitar información relacionada con el torneo mundialista de la Copa FIFA 2026 a las instancias públicas y reunirse con los particulares involucradas, para lo cual, podrán citar a través de los órganos internos competentes del Congreso, a las personas servidoras públicas relacionadas con los asuntos que hayan motivado su creación. Asimismo, será competente para todas aquellas tareas o actividades que deriven de su denominación conforme al presente Acuerdo y la normatividad aplicable, procurando en todo momento, la coordinación con las autoridades públicas, así como con los particulares involucrados en la organización del evento deportivo mundialista.

d) **Integración.** – La Comisión Especial se conformará por su Junta Directiva y por las y los Diputados integrantes asentados en el presente Acuerdo, de la siguiente manera:

COMISIÓN ESPECIAL		
CARGO	GRUPO O ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA	DIPUTADO O DIPUTADA INTEGRANTE
PRESIDENCIA	MORENA	FERNANDO ZARATE SALGADO
VICEPRESIDENCIA	PVEM	JESÚS SESMA SUAREZ
SECRETARIA	PAN	ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
INTEGRANTE	MORENA	BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR
INTEGRANTE	MORENA	LEONOR GOMEZ OTEGUI
INTEGRANTE	MORENA	XOCHITL BRAVO ESPINOSA
INTEGRANTE	PAN	DIEGO ORLANDO GARRIDO LOPEZ
INTEGRANTE	PAN	FEDERICO CHAVEZ SEMERENA
INTEGRANTE	PVEM	ELVIA GUADALUPE ESTRADA BARBA
INTEGRANTE	PT	ERNESTO VILLARREAL CANTU
INTEGRANTE	MOVIMIENTO CIUDADANO	LUISA FERNANDA LEDESMA ALPÍZAR
INTEGRANTE	PRI	TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ
INTEGRANTE	PRD	NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS
INTEGRANTE	PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN	ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
INTEGRANTE	MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE	ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/028/2024

TERCERO. – La Presidencia de la Comisión Especial deberá convocar a las y los integrantes, dentro de los 6 días hábiles siguientes a partir de la aprobación del presente Acuerdo, para la instalación e inicio de actividades de la misma, de conformidad con lo establecido en la normatividad interna aplicable de este Congreso.

CUARTO. – Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva para que por su conducto se someta a consideración del Pleno.

QUINTO. - Una vez aprobado por el Pleno el presente Acuerdo, comuníquese a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, a la Oficialía Mayor y a la Tesorería para que brinden todas las facilidades a la Comisión Especial materia del presente acuerdo en el desarrollo de sus actividades, así como para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 19 días del mes de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA


DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA
COORDINADORA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN


DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
COORDINADOR



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/028/2024

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM


DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT


DIP. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
COORDINADOR

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO


DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ
COORDINADOR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ
COORDINADORA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD


DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS
COORDINADORA



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/028/2024

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN



DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
COORDINADOR

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E
INCLUYENTE



DIP. ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS
COORDINADORA



Ciudad de México, 20 de diciembre de 2024
Oficio CCM-IIIIL/GPM/XBE/70/2024

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.

Por medio del presente, en materia del acuerdo AC/CCDMX/IIIIL/JUCOPO/1A/028/2024, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA COPA MUNDIAL DE FÚTBOL DE LA FIFA 2026, EN SU VIGÉSIMA TERCERA EDICIÓN, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, le solicito de la manera mas atenta y respetuosa, la sustitución de la suscrita por el Dip. Victor Hugo Romo de Vivar Guerra.

Lo anterior, para lo efectos administrativos a los que haya lugar.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente.

ATENTAMENTE.

DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA

	JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
RECEBIDA	20 DIC 2024
Recibió:	
Hora:	10:15

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Palacio Legislativo de Donceles a 20 de diciembre de 2024
O/CCDMX/III/JUCOPO/1A/209/2024

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 49, fracciones XXI y XXIV, 51, fracciones V y VII, y en base al oficio CCM-III/L/GPM/XBE/70/2024, signado por la Diputada Xóchitl Bravo Espinoza, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena, hacemos de su conocimiento que esta junta aprueba realizar una modificación en la integración de la Comisión Especial correspondiente al Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/028/2024 POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA COPA MUNDIAL DE FUTBOL DE LA FIFA 2026, EN SU VIGÉSIMA TERCERA EDICIÓN, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, misma que se enuncia a continuación:

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA COPA MUNDIAL DE FUTBOL DE LA FIFA 2026, EN SU VIGÉSIMA TERCERA EDICIÓN, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
CARGO	BAJA	ALTA	GRUPO O ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
INTEGRANTE	XÓCHITL BRAVO ESPINOZA	VÍCTOR HUGO ROMO DE VIVAR GUERRA	MORENA

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su atención para con la presente, aprovechamos la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA


DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA
COORDINADORA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN


DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
COORDINADOR

*Recibi
Archi Velasco
20-12-2024*

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM


DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT


DIP. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
COORDINADOR

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO


DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ
COORDINADOR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ
COORDINADORA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD


DIP. NORA DEL CARMEN BARBARA ARIAS CONTRERAS
COORDINADORA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN


DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
COORDINADOR

**ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E
INCLUYENTE**


DIP. ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS
COORDINADORA

c.c.p. Mtro. Alfonso Vega González- Coordinador de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México.